



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 27

(Del 26 de Junio 2018)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CICUCO- BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto – Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.903.505 Expedida en Talaigua Nuevo Bolívar, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana “**ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION**” el día Veintitrés(23) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Cicuco – Bolívar para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática de Revocatoria del Mandato, denominado “**ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION**”.

Que, mediante Resolución N° 001 del 03 de abril de 2017, de la Registraduría Municipal de Cicuco - Bolívar se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación Ciudadana de Revocatoria del Mandato y se reconoció como Promotor y Vocero del mismo al señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.903.505 de Talaigua Nuevo Bolívar

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática de Revocatoria del Mandato denominada “**ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION**” le fue asignado el número de Radicación RM-2017-09-001-05-015.

Que, el día tres (03) de abril de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil de Cicuco Bolívar- hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero y Promotor del Mecanismo Inscrito.

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal de Cicuco- Bolívar por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en las Actas de recibo de formularios de apoyo No. 002 de fecha 28 de junio de 2017

Que, mediante oficio N° RMC-079 de fecha 28 de junio de 2017, Guía de envío N° GN2491542 de 2017, el Registrador Municipal del Estado Civil de Cicuco- Bolívar remite

“COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA”
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CICUCO
CALLE 7 N° 3° ED. AV. LOS CAÑACUETES - CICUCO (BOLIVAR)
Teléfonos 3187755004-3005295766
regisbolcicuco@outlook.com
cicucobolivar@registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 27 de 26 junio 2018 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta del 27 de junio de 2017 adjunta al mismo.

Que, mediante Oficio N° RDE-DCE-410-1204 del 02 de agosto de 2017, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de la Revocatoria del Mandato Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado RM-2017-09-001-05-015, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 039437, y a la ciudadanía en general mediante publicación en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02 de agosto de 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numerales 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNFP–1821 de fecha 07 de mayo de 2018, enviado al Doctor BERNARDO FRANCO RAMIREZ, Magistrado Consejo Nacional Electoral y enviado a esta oficina el día 26 de junio de 2018 por la oficina de la Directora de Gestión Electoral, a través del correo electrónico institucional..

Que, dentro del término de los cinco (5) días hábiles para controvertir el informe técnico de apoyo por apoyo, el día once (11) de agosto de 2017, el doctor ALBERTO VILORIA FAJARDO Alcalde Municipal de Cúcuta Bolívar, radicó de contradicción ante la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Oficio N° RMC-110) el cual fue resuelto mediante oficio N° RDE-DCE-410-1249 del 22 de agosto de 2017. Una vez atendidas las solicitudes mencionadas, fue emitido el Informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas, conforme lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución No. 6245 del Consejo Nacional Electoral. Esta respuesta a la contradicción fue notificada a los correos electrónicos suministrados por el apoderado y enviada a la dirección de residencia aportada por el mismo.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No RDE-DCE -410-1417 del 30 agosto de 2017, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 625 que:

- El número total de respaldos consignados fue **1.608**
- El número total de apoyos válidos fue **1.253**
- El número total de apoyos nulos fue 355
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son 977

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

"COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA"
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CUCUTO
CALLE 7 N° 3ª 50 AV. LOS CAÑAGUATES - CUCUTO (BOLIVAR)
Teléfonos 3187755004-3005295766
regisbolcucuco@outlook.com
cucucobolivar@registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

3

Continuación Resolución No.27 de 26 de junio 2018 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SÍ** cumplimiento de los apoyos mínimos requeridos y de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática de Revocatoria del Mandato denominada **"ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION"** Radicado RM-2017-09-001-05-015.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.903.505 de Talaigua Nuevo Bolívar, vocero de la iniciativa ciudadana de Revocatoria del Mandato denominada **"ENTRE TODOS PÓDEMOS ACABAR LA CORRUPCION"**, con Radicado RM-2017-09-001-05-015.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Señor Gobernador del Departamento de Bolívar de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, para los trámites correspondientes y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cicuco Bolívar-, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).


JULIO DANIEL RUIZ ROMERO
Registrador Municipal del Estado Civil
Cicuco Bolívar

"COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA"
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CICUCO
CALLE 7 N° 3° 50 AV. LOS CAÑAGUATES - CICUCO (BOLIVAR)
Teléfonos 3187755004-3005295766
regisbolcicuco@outlook.com
cicucobolivar@registraduria.gov.co